TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

MEMORANDO

MEM18-729-SIN-4020

Bogotá, D.C., jueves, 4 de enero de 2018.

PARA: **Doctora MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA, SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA**

DE: **Subdirección de Infraestructura**

ASUNTO: Solicitud de Insuficiencia de personal

Respetada Doctora:

De manera atenta le solicito se certifique si el Ministerio de Interior cuenta con personal que tenga el siguiente perfil:

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

Estudios	Título profesional. Ingeniero Civil
Experiencia	Nueve (9) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

Una persona con el perfil antes señalado se requiere para cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Prestar asistencia técnica en el apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia.
2) Prestar asistencia técnica en las actividades de planeación y viabilización de los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos FONSECON.

3) Apoyar a la supervisión en el seguimiento a los desembolsos de los recursos de FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de los mismos.
4) Apoyar a la supervisión en las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato.
5) Apoyar a la supervisión en la elaboración de los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de los mismos.
6) Apoyar a la Subdirección de Infraestructura técnicamente en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos que lidera la Subdirección de Infraestructura.
7) Actualizar las bases de datos con que cuente la Subdireccion de Infraestructura, para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
8) Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento, control y visita en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos.
9) Presentar los informes solicitados por el supervisor y el Subdirector de Infraestructura.

El suscrito certifica que ha verificado la coherencia del perfil exigido y las obligaciones a desarrollar.

Atentamente,

HARRY SALAMANCA LUCAS
Subdirector de Infraestructura

Elaboró: Carlos Giraldo
Revisó: Liliana Arango

TDR: 4020.560.68

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

MEMORANDO

MEM18-750-SGH-4030

Bogotá, D.C., viernes, 05 de enero de 2018

INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECTORA (E) DE GESTION HUMANA FACULTADA MEDIANTE RESOLUCION 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA QUE:

El Doctor **Harry Salamanca Lucas,** Subdirector de Infraestructura, mediante MEM18-729-SIN-4020 del 4 de enero de 2018 solicitó a esta Subdirección certificar la existencia de personal de planta, para cumplir con las obligaciones descritas en el memorando que se adjunta.

Consultada la planta de personal del Ministerio existen funcionarios con el perfil y la idoneidad solicitada, sin embargo, de acuerdo con la distribución interna de cargos y las cargas laborales, **NO** se cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas en el memorando referido.

La presente se expide el 5 de enero de 2018 con fines administrativos

MARTHA BOLIVAR REINA